



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 806/19 por la que se designan ayudantes estudiantes ad-honórem en la asignatura Psicología Clínica, durante el periodo del 03.06.2019 al 03.06.2021.

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Paula Irueste, informa que las estudiantes Jéssica Ailín LUJÁN DNI 37.095.745, Débora Daiana CONTINO DNI 38.974.203, Romina Emilse ORONEL DNI 33.535.004 y Eliana Magalí HERRERA DNI 39.692.776, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "El rol del/la psicólogo/a clínico/a en la Preparación Integral de la Maternidad desde un abordaje de Género y Derechos" (LUJÁN) "Terapia Gestalt" (CONTINO) "El rol de ayudante en la carrera de Lic. en Psicología" (ORONEL) e "Introducción a la TCC" (HERRERA), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Paula Irueste, informa que las estudiantes Aldana SCHIAPPARELLI DNI 39.080.067, María del Rocío GARCILAZO DNI 38.646.506, María Rafaela GONZÁLEZ DNI 38.480.905, Geovana NAPPAGRAU DNI 36.183.264, Luciana TORRES DNI 39.545.746 y Candela Belén POLENTA DNI 38.645.036, no cumplieron con las obligaciones de las ayudantías por lo que no corresponde aprobarlas.

Que la documentación se encuentra incorporada al expediente de referencia mediante el IF-2023-00838909-UNC-DSA#FP.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías ad-honórem a las estudiantes Jéssica Ailín LUJÁN DNI 37.095.745, Débora Daiana CONTINO DNI 38.974.203, Romina Emilse ORONEL DNI 33.535.004 y Eliana Magalí HERRERA DNI 39.692.776, realizadas en la asignatura Psicología Clínica de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 03.06.2019 al 03.06.2021.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las estudiantes Jéssica Ailín LUJÁN, Débora Daiana CONTINO, Romina Emilse ORONEL y Eliana Magalí HERRERA, han realizado los trabajos previstos por la asignatura.

ARTÍCULO 3º: No aprobar las ayudantías ad-honórem a las estudiantes Aldana SCHIAPPARELLI DNI 39.080.067, María del Rocío GARCILAZO DNI 38.646.506, María Rafaela GONZÁLEZ DNI 38.480.905, Geovana NAPPAGRAU DNI 36.183.264, Luciana TORRES DNI 39.545.746 y Candela Belén POLENTA DNI 38.645.036, para las que fueran designadas en la asignatura Psicología Clínica, durante el periodo del 03.06.2019 al 03.06.2021.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.